

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2018-001

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República.

DESTINATARIOS:¹

- Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Presidente.
- Fidel Antonio Torres Moya, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente de la Entidad ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Sandra Patricia Borrález de Escobar, Secretaria General.
- Paula Andrea Vinchery Durán, Jefe Oficina de Planeación.
- Dionisia del Carmen Yusti Rivas, Vicepresidente de Proyectos.
- Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Gestión Contractual

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Aiddy Johana Goyeneche Mogollón, Técnico Asistencial.

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República) y el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

Mediante Informe OCI-2017-011 emitido el 25 de julio de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio a conocer los resultados derivados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.

En el mencionado informe, la Oficina de Control Interno determinó procedente solicitar el cierre de cuarenta y cuatro (44) hallazgos, cuyas acciones de mejoramiento habían sido ejecutadas en un 100% por parte de la Entidad.

Así mismo, se determinó que los restantes treinta y siete (37) hallazgos deberían permanecer abiertos debido a que sus acciones de mejoramiento no habían sido culminadas.

Durante el segundo semestre de 2017 la Contraloría General de la República (CGR) emitió el informe CGR-CDSA N° 821 “Informe de Auditoría al Proceso de Liquidación del INCODER”, el cual contenía cuatro (4) hallazgos cuya gestión correspondía a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y sobre los cuales la Entidad estableció nuevas acciones de mejoramiento.

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento empleado como base para llevar a cabo esta verificación, se encontraba compuesto por cuarenta y un (41) hallazgos con sus respectivas acciones de mejoramiento.

RESULTADOS:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución de cada una de las actividades planteadas por la Entidad, soportado mediante evidencia documental que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

| INFORME DE AUDITORÍA "CGR" | CANTIDAD HALLAZGOS ABIERTOS | AVANCE POR HALLAZGO | | |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| | | TOTAL: 100% | PARCIAL: En ejecución. | NULO: 0% |
| CGR-CDSA N° 759 | 11 | 6 | 0 | 5 |
| CGR-CDSA N° 791 | 26 | 23 | 3 | 0 |
| CGR-CDSA N° 821 | 4 | 2 | 2 | 0 |
| TOTAL | 41 | 31 | 5 | 5 |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

De acuerdo con los resultados descritos en la tabla anterior, es necesario precisar que de los diez (10) hallazgos que presentan ejecución parcial o ejecución nula (0%), ocho (8) presentaban actividades vencidas a la fecha de corte del presente seguimiento (31 de diciembre de 2017):

| INFORME DE AUDITORÍA "CGR" | CANTIDAD HALLAZGOS EJECUCIÓN PARCIAL O NULA | CANTIDAD HALLAZGOS VENCIDOS | PROPORCIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|
| CGR-CDSA N° 759 | 5 | 5 | 100% |
| CGR-CDSA N° 791 | 3 | 3 | 100% |
| CGR-CDSA N° 821 | 2 | 0 | 0% |
| TOTAL | 10 | 8 | 80% |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Nota: No obstante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los resultados de los avances serán revisados y evaluados por la Contraloría General de la República dentro de los procesos de vigilancia y control fiscal practicados a la Entidad.

CONCLUSIONES:

- Durante el segundo semestre de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) alcanzó un porcentaje de avance del 78% en la ejecución de las actividades pendientes que habían sido establecidas en los planes de mejoramiento propuestos a partir de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER según Informes CGR-CDSA N° 759 y CGR-CDSA N° 791:

| INFORME DE AUDITORÍA “CGR” | CANTIDAD HALLAZGOS ABIERTOS | CANTIDAD HALLAZGOS AVANCE 100% | PROPORCIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| CGR-CDSA N° 759 | 11 | 6 | 55% |
| CGR-CDSA N° 791 | 26 | 23 | 88% |
| TOTAL | 37 | 29 | 78% |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

- Las acciones de mejoramiento establecidas con ocasión del informe CGR-CDSA N° 821 “Informe de Auditoría al Proceso de Liquidación del INCODER” evidenciaron un grado de avance del 77%, inferior al avance esperado (81%):

| CÓDIGO HALLAZGO | INICIO ACTIVIDADES | FINALIZACIÓN ACTIVIDADES | AVANCE ESPERADO | AVANCE REAL OBSERVADO |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------|
| 5 | 1-Ago-2017 | 31-Jul-2018 | 58% | 58% |
| 6 | 1-Ago-2017 | 30-Sep-2017 | 100% | 100% |
| 7 | 1-Ago-2017 | 30-Sep-2017 | 100% | 100% |
| 8 | 1-Ago-2017 | 31-Jul-2018 | 67% | 50% |
| TOTAL - PROMEDIO | | | 81% | 77% |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Corresponde a la administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) priorizar la gestión de los ocho (8) hallazgos vencidos a 31 de diciembre de 2017, de tal forma que los mismos puedan ser subsanados de forma inmediata.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 19 de enero de 2018.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo N° 1: Matriz Seguimiento PM CGR.

Elaboró: Aiddy Johana Goyeneche Mogollón, Técnico Asistencial.